

ENTIDAD 117

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional del Teatro, creado como autoridad de aplicación de la Ley Nº 24.800 Nacional del Teatro, es el organismo rector de la promoción y el apoyo a la actividad teatral para la afirmación de la cultura.

Los servicios generados y ofrecidos por el Instituto están dirigidos a satisfacer una demanda pública, a través de la promoción, desarrollo y difusión del teatro independiente en el ámbito nacional, posibilitando la llegada de este arte a sectores de la sociedad que hasta el momento no tenían acceso al mismo.

El Instituto impulsa la actividad teatral para favorecer su más alta calidad y coordina la ejecución de actividades teatrales de diversas jurisdicciones, fomentando formas participativas y descentralizadas tanto en la formulación como en la ejecución de estos proyectos. A la vez, promueve las actividades teatrales a través de la organización de concursos, certámenes, muestras, festivales; la entrega de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales; y la adjudicación de becas de estudio y perfeccionamiento.

La actividad del Instituto apunta también a garantizar la difusión del conocimiento sobre el teatro, su enseñanza, su práctica y su historia, especialmente en los niveles del sistema educativo; y a contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores del teatro en todas sus expresiones y especialidades. Finalmente, son tareas claves del Instituto la protección de la documentación, los efectos y los archivos históricos del teatro, así como la difusión de los diversos aspectos de la actividad teatral en el ámbito nacional e internacional.

Para el cumplimiento de sus misiones y funciones, el Instituto Nacional del Teatro cuenta con la financiación prevista en la Ley Nº 24.800 Nacional del Teatro y sus modificatorias. El artículo 19 inciso e) de la mencionada ley establece que la Institución contará con el 13% del total de las sumas efectivamente percibidas en concepto de gravamen por el Comité Federal de Radiodifusión, o el organismo que haga sus veces; mientras que el artículo 20 aumenta la tasa fijada en el artículo 15 de la Ley Nº 23.351 –que modifica la normativa sobre Bibliotecas Populares– del 30% al 31%, destinando la diferencia al financiamiento del Organismo.

Durante el año 2005 el Instituto Nacional del Teatro prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Proteger y fomentar la actividad teatral en sus diversas expresiones, prosiguiendo con la asistencia financiera a la producción de obras de teatro, la actividad de grupos, las giras, los servicios de asistencia técnica y las salas teatrales, a fin de contribuir con el funcionamiento y mantenimiento o acrecentamiento del valor edilicio. Simultáneamente se proseguirá con el otorgamiento de préstamos destinados a tales fines.

- Profundizar las acciones destinadas a la capacitación de los hacedores de teatro a través de planes de fomento, diseñados y planificados por el Instituto Nacional del Teatro en las diversas áreas; becas y encuentros. Continuar con el plan de educación a distancia y teleconferencias en el ámbito nacional.
- Intensificar las acciones relativas al programa social, cuyo objetivo es llevar el teatro a áreas poblacionales críticas, provocando efectos secundarios en cuanto a contención social, formación de las personas y mejoramiento de la calidad de vida.
- Apoyar, promocionar y difundir la actividad teatral regional mediante la realización de giras por todo el país, la emisión del programa de televisión, la edición de la revista "Picadero" del organismo, y eventos y fiestas provinciales, regionales y nacional de teatro.
- Continuar con el Teatro en el MERCOSUR, realizando festivales en diversos puntos de la frontera de nuestro país que posibiliten el intercambio cultural con las otras naciones.
- Continuar con las actividades de fomento y promoción a dramaturgos a través del Concurso Nacional de Obras de Teatro, la edición de libros y la entrega de los "Premios Trayectoria" en reconocimiento a la labor realizada por gente del teatro de todas las provincias.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	10.938.000
3	4	Educación y Cultura	10.938.000
		SUBTOTAL	10.938.000
		Gastos Figurativos	3.040.000
TOTAL			13.978.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	13.978.000
12	1	Gastos en Personal	1.189.000
12	2	Bienes de Consumo	144.719
12	3	Servicios No Personales	1.720.217
12	4	Bienes de Uso	150.000
12	5	Transferencias	7.634.064
12	6	Activos Financieros	100.000
12	9	Gastos Figurativos	3.040.000
TOTAL			13.978.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	12.918.000
2120	Gastos de Consumo	3.053.936
2121	Remuneraciones	1.189.000
2122	Bienes y Servicios	1.864.936
2170	Transferencias Corrientes	6.824.064
2171	Al Sector Privado	6.824.064
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	3.040.000
2181	A la Administración Nacional	3.040.000
2200	Gastos de Capital	1.060.000
2210	Inversión Real Directa	150.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	150.000
2220	Transferencias de Capital	810.000
2221	Al Sector Privado	810.000
2230	Inversión Financiera	100.000
2232	Concesión de Préstamos de Corto Plazo	100.000
TOTAL		13.978.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	17.100.000
11	1			Sobre los Ingresos	1.500.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	1.500.000
11	9			Otros Impuestos	15.600.000
11	9	9		Otros	15.600.000
TOTAL					17.100.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	Instituto Nacional del Teatro	10.938.000
99	Contribuciones al Tesoro Nacional y a la Secretaría de Medios de Comunicación		3.040.000
TOTAL			13.978.000

PROGRAMA 16
FOMENTO, PRODUCCION Y DIFUSION DEL TEATRO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Servicio Administrativo Financiero
117

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad del Instituto Nacional del Teatro, tiene como objetivo atender necesidades de formación, desarrollo y difusión teatral captadas en cada región del país.

A tal efecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Promoción: se continuará con el plan de fomento asistiendo técnicamente a grupos de teatros en zonas donde no exista actividad.
- Fomento: se seguirá mejorando la calidad artística de los grupos de teatro, de acuerdo a las realidades de cada región, a través del plan de fomento de giras y asistencias técnicas. A su vez, se continuará con la educación teatral a distancia y por teleconferencia, a cargo de artistas de primer nivel en cada especialidad, permitiendo reforzar y elevar el nivel profesional de los grupos de teatro de todo el país.
- Se continuará desarrollando teatro social, así como también se seguirá realizando obras de teatro en cárceles, geriátricos, hospitales, tercera edad, para infantes o chicos, destinadas a la recuperación de redes sociales de contención y toma de solidaridad. También se seguirán llevando a cabo actividades de teatro en las escuelas, propiciando el teatro como parte de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria y en bibliotecas.
- Se proseguirá con los concursos de dramaturgia y la entrega de premios a la trayectoria de artistas reconocidas por el campo teatral. Se seguirá con la entrega de becas destinadas a estudio nacional e internacional y de investigación. Se llevará a cabo el programa de préstamos para cubrir necesidades económicas surgidas en salas y/o grupos de teatro de importancia para llevar a cabo las diversas actividades de los mismos.

- Continuará la asistencia financiera a las salas, para su funcionamiento, equipamiento, refacción o construcción y a los grupos para la realización de obras teatrales.
- Difusión: se continuará con la edición de las obras de dramaturgia ganadoras del concurso de escritores argentinos, que anualmente convoca el Instituto, así como también las obras de investigadores teatrales de nuestro país, manuales de teatro vinculados a los planes de educación y la revista especializada "Picadero" con su correspondiente cuadernillo, la cual brinda información de todo el acontecer en las diferentes regiones del país. Todo aquello a cargo de la Editorial del Instituto Nacional del Teatro. A su vez, se prestará apoyo a diversas revistas teatrales de todo el país.
- La página web del Instituto Nacional del Teatro, continuará ofreciendo información sobre diversas actividades del programa.
- Se seguirá con la organización de fiestas nacionales y regionales, reuniendo en eventos únicos todas las disciplinas de esta manifestación de la cultura.

Asimismo, se seguirá colaborando con la realización de las fiestas provinciales y otros eventos teatrales. A su vez, se continuará impulsando la organización de festivales dentro del Mercosur, recuperando fiestas, ceremonias y tradiciones populares, para rescatar de este modo nuestra cultura e identidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Sala Teatral	310
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Grupo Teatral	460
Fiestas del Teatro	Fiesta	31
Fomento de Dramaturgos	Ejemplar Impreso	39.500
Fomento de Dramaturgos	Edición	13
Otorgamiento de Becas	Becario	75

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Fomento, Producción y Difusión del Teatro	7.634.064
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	7.634.064
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	7.634.064
0	0	1	3	4	12						Recursos Propios	7.634.064
0	0	1	3	4	12	5					Transferencias	7.634.064
0	0	1	3	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.824.064
0	0	1	3	4	12	5	1	3			Becas	392.000
0	0	1	3	4	12	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	392.000
0	0	1	3	4	12	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.432.064
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2143		Salas de Teatro	2.970.000
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2143	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.970.000
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2144		Grupos de Teatro Independiente	2.656.294
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2144	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.656.294
0	0	1	3	4	12	5	1	7	9999		Sin discriminar	805.770
0	0	1	3	4	12	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	805.770
0	0	1	3	4	12	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	810.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	810.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2143		Salas de Teatro	500.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2143	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2144		Grupo de Teatro Independiente	310.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2144	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	310.000
TOTAL												7.634.064

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	Instituto Nacional del Teatro	8.816.005
02	Administración y Gestión Operativa	Instituto Nacional del Teatro	2.121.995
TOTAL			10.938.000

ACTIVIDAD 02
ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVAUNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Miembro del Consejo Directivo	10	
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	14	
C	13	
D	11	
E	4	
Subtotal Escalafón	45	
TOTAL ACTIVIDAD	57	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL Y A LA SECRETARIA
DE MEDIOS DE COMUNICACION**

Servicio Administrativo Financiero
117

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								3.040.000
0	0	9	12						Recursos Propios	3.040.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	3.040.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.040.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	3.040.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	40.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	3.000.000
TOTAL										3.040.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
INVERSION FINANCIERA

Servicio Administrativo Financiero

117

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]